



Complutense de 1813

A la Real Academia de
la provincia su oficio tiene
al que me dice lo si-
guiente.

Y para que en el plano de
los diez reales, por la
Dirección general de In-
strucción, Industria y Comer-
cio, pueda el Realmo de
provincia hacer convenientes
del respecto que presenta la
orden de real, a la
misma, con expresión de
los diez reales, que
conviniere tener y
si se juzgase suficiente,
para otorgar al consumo

Para la próxima sesion, se remite Qui-
gura a los señores de los
pueblo, cabera de partido
judicial, y con tal motivo
cuyo que V. con relacion
a lo de la compra
del sus respectivos me-
ditos los espaldas vo-
tando dentro del primer
termino de diez dias, Ma-
nando su su auxilio para
el mejor resultado calculo
de la rentas y su
compra con los que
cose el consumo de los
pueblo de su partido
Para la proxima sesion,

la cooperación del Ayunt.
de los dotos que existen en
la provincia, pero sin
perjuicio de los que no
pueden la exigencia con
que se pide a los no-
tarios por la Superioridad."

Lo que traslado a V.
a fin de que a vuelta
de curso sea feita, des-
cumbriendo a cuenta su-
ya en el Sr. Gov. de la
provincia, con lo que in-
porta a su biblioteca re-
sultando de los noticijs que
haya sobre el particular

Dijo,

me. a N. m. a. Castellon
C. 10 Mayo 1867

the Garce

La Alcaide de Villafraña.